

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

3115.-/

CAUQUENES,

15 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1884 de fecha 29 de abril del 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-146-L124 para la "**SERVICIO DE REPARACION DEL BUS MARCA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE DKWZ-90**".
- 2.- El memo N° 117 de fecha 24.04.2024 de Movilización.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de junio del 2024.-
- 4.- Acta de Evaluación firmada por el Encargada de Adquisiciones y Directora de Administración y Finanzas. -
- 5.- La Ley N°23.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 23.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 2388; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de "**SERVICIO DE REPARACION DEL BUS MARCA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE DKWZ-90**"

b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-146-L124, "**SERVICIO DE REPARACION DEL BUS MARCA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE DKWZ-90**", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:

b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: HIDALGO E INGENIEROS SPA, KAUFMANN S.A. SUC TALCA**, toda vez que no da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.6.3 letra b), según lo requerido en las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el oferente **SERVICIOS EL PIPE SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente, **SERVICIOS EL PIPE SPA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° DECLÁRESE INADMISIBLE, las ofertas presentadas por los proponentes los **PROVEEDORES: HIDALGO E INGENIEROS SPA, KAUFMANN S.A. SUC TALCA**, toda vez que no da cumplimiento a lo solicitado en el numeral 7.6.3 letra b), según lo requerido en las Bases Administrativas.

2° DECLÁRESE ADMISIBLE, las ofertas de los proveedores **SERVICIOS EL PIPE SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.6.2, 7.6.3 y 7.6.4 de las Bases Administrativas, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID:434-146-L124 "**SERVICIO DE REPARACION DEL BUS MARCA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE DKWZ-90**" y específicamente, en conformidad a lo señalado, en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° ADJUDIQUENSE, la propuesta pública ID 434-146-L124 "**SERVICIO DE REPARACION DEL BUS MARCA MERCEDES BENZ PLACA PATENTE DKWZ-90**"; al oferente **SERVICIOS EL PIPE SPA .**, RUT : **77.339.562-4**; por un monto total de **\$ 3.570.000**, (impuesto incluido), el plazo de entrega del servicio será posterior a la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-06-002 (1-1) "Mantenión y Reparación de Vehículos".

4° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante